

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Siete (07) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Frente al control de legalidad solicitado por la apoderada, se le informa que al momento de revisar el sistema de gestión, específicamente CONSULTA DE PROCESOS, no se encontró la actuación a que hace referencia, situación confirmada con los estados ya que dicho auto de rechazo que menciona no se encontró en ninguno de los estados.

Se anexa la imagen de la actuación consultada el 02-10-2020.

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
013 JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA			Gloria Amparo Orozco Casadiego		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Jurisdicción Voluntaria	Sin Tipo de Recurso	Despacho		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- CLAUDIA PATRICIA VALENZUELA REAL			- ROSALIA MARROQUIN		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
17 Sep 2020	AL DESPACHO				17 Sep 2020
31 Jul 2020	FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/07/2020 A LAS 17:26:43.	03 Aug 2020	06 Aug 2020	31 Jul 2020
31 Jul 2020	AUTO ADMITIENDO DEMANDA Y RECONOCE APODERADO				31 Jul 2020
22 Jul 2020	AL DESPACHO	SUBSANACION			22 Jul 2020
10 Jul 2020	FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/07/2020 A LAS 14:20:27.	13 Jul 2020	16 Jul 2020	10 Jul 2020
10 Jul 2020	AUTO INADMITIENDO DEMANDA				10 Jul 2020
03 Jul 2020	AL DESPACHO	REPARTO			03 Jul 2020
03 Jul 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 03/07/2020 A LAS 15:21:25	03 Jul 2020	03 Jul 2020	03 Jul 2020
Imprimir					



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Ahora bien frente a la solicitud de las citaciones a los parientes a que hace referencia no le han llegado, se le **aclara** que en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, se hace responsable a la apoderada de realizar la citación a todos los parientes relacionados en la demanda a través de correo electrónico, actuación una vez surtida, deberá aportar la documentación que demuestre que se realizó dicha citación con copia del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0106

HOY: 08 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA